

**INFORMA RENOVACION DE DIRECTORIO DE ORGANIZACION QUE INDICA
(art.21 bis Ley 19.418)**


En Conchalí a 30 de Agosto del año 22 la comisión electoral
establecida con fecha 27 de Agosto del año 22 del proceso de
renovación de directorio de la organización
Club dept. Pbl Manuel Rodríguez, ubicada en la Unidad
Vecinal N° 8, comuna de Conchalí, Personalidad Jurídica N° 705 de
PUI 65937780-K, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 bis de la Ley
N° 19.418, informa que elección del directorio de la organización que se indica tendrá:


Fecha de Elección: 24 de Septiembre del año 2022


Horario: Inicio 9:00. Termina 14:00. HRS.

Dirección: Calle sur 2110

Firman el presente documento, los integrantes de la comisión electoral que se pasan a
individualizar:

Nombre : Patricia Ponce Jorquera
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

Nombre : Jaime Cornejo Campolla
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

Nombre : Jelanda Herrera Salgado
Rut : 
Firma : _____
Teléfono : _____

La comisión electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Partes,
los antecedentes de la renovación dentro de los 5 días hábiles (lunes a viernes) siguientes al día
de renovación, debiendo acompañar los siguientes antecedentes: 1).- Acta de Elección, 2).-
Registro de Socio Actualizado, 3).- Registro de Socios que Sufragaron en la Elección, 4).- Acta de
Establecimiento de la Comisión Electoral y 5).- Certificado de Antecedentes de los Socios Electos.
Si los antecedentes, son presentados fuera del plazo indicado, la elección no será válida,
conforme a lo dispuesto por la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría
General de Gobierno.

Sandra
30.08.22.

